



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 101 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 ENE 2018

VISTOS:

El Oficio N° 0039-2018-UNTRM-R/DGA, de fecha 25 de enero de 2018, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2018 de la UNTRM; el Proveído, de fecha 25 de enero de 2018, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene autonomía académica, económica, normativa y administrativa de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Institucional;

Que, conforme a lo señalado en la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, de fecha 8 de febrero de 1982, el PAP es un instrumento indispensable de gestión interna institucional cuya elaboración es de carácter obligatorio en las entidades del Sector Público;

Que, el artículo 4° de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de las Entidades de la Administración Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, define al Presupuesto Analítico de Personal, en adelante PAP, como el documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función a la disponibilidad presupuestal;

Que, el numeral 6.8 del artículo 6° de la Directiva señalada en el considerando anterior, establece que el PAP será aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien se delegue en forma expresa dicha competencia;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, en su artículo 108, establece la estructura de la organización administrativa de la Universidad, asimismo, en su Título XX, Disposiciones Complementarias, Primera, Segunda, Cuarta y Quinta, establece las Facultades, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Institutos y Centros que tiene la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Informe N° 028-2018-UNTRM-R-DGA-DRH/SDGC, de fecha 25 de enero de 2018, la Sub Directora de Gestión de la Compensación, señala que la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, requiere que en la reunión a concretarse el 29 de enero del presente año, se presente el Presupuesto Analítico de Personal Vigente (PAP), y se hace llegar para que sea revisado y emitir el acto resolutorio correspondiente;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 101 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 0053-2018-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 25 de enero de 2018, el Director de Recursos Humanos, hace llegar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) incorporando las plazas habilitadas y con los nombramientos mediante actos resolutivos, para su aprobación respectiva;

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2018 de la UNTRM, siendo requerido por la Dirección de Gestión de Recursos Públicos;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al año fiscal 2018, en concordancia con los anexos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Rafael Chaucá Valqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAZ ESPINOZA CANAZA SECRETARIO GENERAL (E)

PC:WR
FIECSG
Emy